

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO N° 004/2021
LA PAZ, 03 DE FEBRERO DE 2021

ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN “REGLAMENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE BOLIVIANA DE AVIACIÓN - BoA”.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de julio de 2018, mediante Resolución de Directorio N° 019/2018 se aprobó el “Reglamento de Pasajes y Viáticos de Boliviana de Aviación”.

Que, en fecha 09 de septiembre de 2019, mediante Resolución de Directorio No 020/2019 se aprobó la modificación del “Reglamento de Pasajes y Viáticos de Boliviana de Aviación”, en base a la actualización de la Estructura Organizacional de Boliviana de Aviación y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3890, que modifica el artículo 8 del Decreto Supremo N° 21531.

Que, el Decreto N° 3890 de fecha 01 de mayo de 2019, tiene por objeto modificar el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 21531, de 27 de febrero de 1987, que reglamenta el Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado; disposiciones que deben ser aplicadas en lo que compete en el Reglamento de Pasajes y Viáticos de Boliviana de Aviación.

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 29318, concordante con el artículo 6 párrafo I. del Estatuto de Boliviana de Aviación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29482, establecen que la dirección superior de “BoA” estará a cargo de un Directorio como órgano máximo de decisión y contará con un Gerente General quien ejercerá la representación institucional, siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, con igual concordancia tanto el Decreto Supremo 29318 como el Estatuto aprobado por Decreto Supremo N° 29482, en sus artículos 9 inciso c) y 11, párrafo I, inciso c), respectivamente, establecen dentro de las atribuciones del Directorio de BoA, “Aprobar los Reglamentos Internos, Manuales y toda norma necesaria para que la empresa cumpla sus finalidades”.

Que, el Departamento de Finanzas, mediante informe técnico CITE: OB.AF.I.065.2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, manifiesta la necesidad de realizar modificaciones al Reglamento de Pasajes y Viáticos de Boliviana de Aviación en base a lo siguiente:

- En el marco del párrafo II del artículo 4 del Decreto Supremo N° 1788, se puede fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los establecidos, previa aprobación por la máxima instancia legalmente facultad, siendo la misma el Directorio de BoA.
- Como una medida de reducción de gastos, se propone la modificación de la escala de viáticos, reduciendo la misma en un 20% para viajes internacionales y 15% para viajes nacionales, que permitirá un ahorro anual aproximado de Bs. 4.327.425,18.
- Se debe homogeneizar los pagos por concepto de viáticos operativos a Tripulantes de Cabina y Comando, evitando el pago diferenciado por un mismo trabajo.
- Se considera como viático operativo al personal que realice trabajos periódicos (varias veces al año) como auditorías, inspecciones u otros.
- Se debe establecer la obligación de devolución de recursos asignados por retornos anticipados.

Que, el Informe Legal Cite: OB.GL.IL.176.2020 de 28 de diciembre de 2020, concluye lo siguiente:

- Existe la necesidad de modificar la escala de viáticos y actualizar el Reglamento de Pasajes y Viáticos; no contraviniendo dicha modificación el ordenamiento jurídico vigente.

- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 inciso c) del Decreto Supremo N° 29318, concordante con el artículo 11, párrafo I, inciso c) del Estatuto de Boliviana de Aviación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29482, corresponde al Directorio de BoA en su calidad de órgano máximo de decisión, la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación

Que, mediante Informe OB.GG.I.084.2020, presentado por el Gerente General en la Primera Reunión Extraordinaria de Directorio de la Gestión 2021, celebrada en fecha 03 de febrero del presente, se solicitó la aprobación de la modificación al "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de Boliviana de Aviación.

POR TANTO:

El Directorio de "Boliviana de Aviación – BoA", como máxima instancia resolutoria de la Empresa en uso de sus facultades y atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Modificación del Reglamento de Pasajes y Viáticos de Boliviana de Aviación en su Séptima Versión, en base a los Informes Técnico CITE: OB.AF.I.065.2020; Legal Cite: OB.GL.I.L.176.2020 e Informe de Gerencia Cite: OB.GG.I.084.2020, los cuales forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Eliana Milenka Ampuero Loza
DIRECTORA
Empresa Pública Nacional Estratégica
Boliviana de Aviación - BoA


René Fernando Rocha
DIRECTOR
Empresa Pública Nacional Estratégica
Boliviana de Aviación - BoA


Cnl. DAEN Msc. Sandro H. Zapata Rojas
PRESIDENTE DE DIRECTORIO
Empresa Pública Nacional Estratégica
Boliviana de Aviación - BoA


Harley Jesús Rodríguez Téllez
DIRECTOR
Empresa Pública Nacional Estratégica
Boliviana de Aviación - BoA